

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE
LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA DE 28 DE OCTUBRE DE 2021

Previa convocatoria, cursada en tiempo y forma, se reúnen los miembros del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura que figuran en el anexo de hoja de firmas que se incorpora a esta acta, incluyendo quienes han excusado su inasistencia.

Siendo las 10:00 horas del día 28 de octubre de 2021, en sala de videoconferencia creada al efecto mediante medios telemáticos, en segunda convocatoria, con la presencia de Presidente y Secretario, y la mayoría necesaria de sus miembros para celebrar válidamente sesión ordinaria conforme al siguiente **orden del día**:

1.- Informe del Rector.

2.-Asuntos Generales:

- 2.1. *Aprobación, si procede, del procedimiento de presencialidad para el curso 2021-2022 para prevenir contactos COVID-19.*
- 2.2. *Aprobación, si procede, de participación de la Universidad en la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa.*
- 2.3. *Designación de miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la UEx.*
- 2.4. *Aprobación, si procede, del plan de actuaciones del servicio de inspección para el curso 2021-2022.*
- 2.5. *Informe sobre la memoria de actuaciones del servicio de inspección del curso 2020-2021.*

3.- Gerencia:

- 3.1. *Aprobación, si procede, de la unificación de escalas especiales del PAS funcionario de la UEx.*
- 3.2. *Aprobación, si procede, de modificación de la RPT del PAS funcionario de la UEx.*
- 3.3. *Aprobación, si procede, de convocatorias de concurso de traslado del PAS funcionario.*
- 3.4. *Aprobación, si procede, de la Oferta de Empleo Público del PAS de la UEx, para el año 2021.*

4.- Planificación académica:

- 4.1. *Aprobación, si procede, de reconocimientos automáticos de créditos.*
- 4.2. *Aprobación, si procede, de reconocimientos de créditos por actividades de emprendimiento.*
- 4.3. *Aprobación, si procede, de modificación de titulaciones (grados).*
- 4.4. *Aprobación, si procede, de modificación de programas de doctorado.*
- 4.5. *Aprobación, si procede, de venia docendi.*
- 4.6. *Formación permanente: Títulos propios y formación específica.*

5.- Profesorado

- 5.1. *Aprobación, si procede, de la oferta de empleo público del PDI funcionario 2021.*

6. Asuntos de trámite:

- 6.1. *Convenios con otras instituciones.*
- 6.2. *Convenios SGTRI.*
- 6.3. *Asuntos varios.*

Antes de comenzar la reunión, el Secretario General de la Universidad de Extremadura explica los aspectos legales de la convocatoria legalmente amparada en el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP), cumpliendo los requisitos que exige la propia ley

sobre identidad e interactividad de sus miembros. La grabación de la sesión está legalmente autorizada por el artículo 18 de la LRJSP, no siendo necesario recabar el consentimiento de los participantes, no obstante, si alguien considera que no quiere que se pueda ver la identidad de su domicilio puede seguir la sesión por audio conferencia.

El Secretario General advierte que la sesión está siendo grabada por la Universidad de Extremadura y eso convierte la grabación en un documento oficial de la misma, cualquier otra grabación no está autorizada y su difusión por cualquier medio podría constituir un delito de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos previsto en los artículos 413 a 419 del Código penal, castigadas con pena de prisión e inhabilitación.

Desarrollo del punto 1: Informe del Rector

El Sr. Rector manifiesta que no hay ninguna novedad, excepto la recepción de un escrito del Ministerio para una futura reunión del Consejo de Universidades, relativa a la versión que recopila todas las modificaciones de la LOSU que se han ido produciendo en los últimos días/semanas.

Desde el punto de vista del equipo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, el Sr. Rector manifiesta que la ley es extraordinariamente insatisfactoria por varios motivos:

La carrera profesional docente, dado que la del Personal de Administración y Servicios no está definida. El esbozo de carrera profesional del PDI es claramente insatisfactorio porque considera que, de entrada, es imposible. Se establece que, de manera temporal, se pueda contratar personal sin el título de Doctor durante tres o cuatro años. La única figura que quedaría de profesor contratado en régimen laboral es la figura denominada Profesor Ayudante Doctor, con una duración máxima de 6 años y con una evaluación intermedia; es decir, durante los tres primeros años, no existe necesidad de acreditación por agencia externa y, durante los tres años siguientes, este profesorado sí estaría sometido a una evaluación. Dado que en Extremadura no existe una agencia autonómica de evaluación, nos tendríamos que referir a la ANECA, quien debería definir el proceso de evaluación para esos tres últimos años. Sin embargo, el problema no es la acreditación, sino que es la única figura en régimen laboral de profesor a tiempo completo antes de pasar al régimen funcionario. Teniendo en cuenta que la edad media en la que se obtiene el doctorado suele ser los 28-30 años, y que se accede a la acreditación de Titular de Universidad en torno a los 40-45 años, el Sr. Rector considera que el periodo de 6 años de contrato es insuficiente para abarcar todo el tiempo que pasa desde la obtención de un doctorado hasta la acreditación de Titular de Universidad. Consultado en CRUE, la única opción que se ofrece es la posibilidad de prolongar la duración de dicho contrato laboral más allá de los 6 años. Así las cosas, el Sr. Rector manifiesta que la Universidad de Extremadura, en cualquiera de estos foros, reclamará cualquier tipo de figura permanente en régimen laboral previa a la adquisición de la condición de funcionario de carrera. Considera que, aunque sean figuras contractuales sujetas a cierta temporalidad, no se puede estar jugando con la estabilidad profesional de las personas hasta la edad de 40-45 años, por lo que no considera justo esta modificación. Manifiesta que no es intención de esta Universidad incorporar Profesores Titulares de Universidad en régimen laboral, apostando siempre por el régimen funcionario. En resumen, le parece claramente insuficiente el periodo de 6 años para abarcar la trayectoria previa a la adquisición del régimen funcionario y considera sorprendente que no haya una carrera previa definida en la Ley

En otro escenario, competencia del Estado, cabe destacar la repercusión económica que tiene la carrera definida en la ley. Aparecen cargas máximas de horas lectivas en función de cada Cuerpo. Esto, de entrada, supone la modificación de la carga máxima asignada a los profesores asociados a tiempo parcial y, por otro lado, supone, para esa figura futura que sustituye a todas las figuras de régimen laboral, una carga lectiva máxima de 180 horas al año. De entrada, todo ello implica una reducción del 25% del PDI laboral y un 33,33% de todo el profesorado a tiempo parcial. Todo ello implicaría un 10% de pérdida de la capacidad docente que habrá que cubrir con más recursos, lo que supondría un incremento del Capítulo I, equivalente a ese 10%. La ley viene sin ninguna dotación económica, más allá de sugerencias

de hacia dónde se deben encaminar las Comunidades Autónomas en materia de financiación universitaria.

Resulta evidente que, aumentar cualquier partida en el presupuesto de la Universidad, es un debate año tras año, desconociendo si la Comunidad Autónoma, tras la aprobación de esta norma y en el "impás" de sustitución de las actuales figuras laborales, tiene la previsión de aumentar la partida en el Capítulo I de ese 10% (11-12 millones de euros adicionales por año).

En cuanto a si se presentan nuevos modelos de elección, será una competencia que la Universidad debe decidir, entendiendo que no es un tema en el que el equipo de gobierno deba apostar o no. Se abren nuevas vías de elección de Rector y elecciones a Decanos pero se mantienen las que existen actualmente. Sería una cuestión del Claustro decidir si se conserva el modelo, se vuelve a modelos anteriores o se apuesta por el nuevo, entendiendo que el equipo de gobierno no debe cuestionar una norma porque abra nuevos modelos en la sección de gobernanza en la elección tanto de Rectores como de Decanos. La Universidad ha recibido escritos recurrentes de sindicatos y es concedora de que las asociaciones de estudiantes están en negociaciones con el Ministerio que han motivado cambios que, sin embargo, la CRUE no considera.

Por tanto, respecto de la LOSU, que parece seguir su curso, lo que más ha impresionado es la falta de previsión de algo tan vital como es la carrera docente del PDI en cualquier universidad pública española.

En otro orden de cosas, se ha hecho oficial la cesión de los fondos de la Biblioteca Zamora Vicente, biblioteca cedida por los herederos a un organismo común entre la Diputación, el Ayuntamiento y la Universidad de Extremadura. Finalmente se ha hecho la cesión de la Diputación y el Ayuntamiento mediante la fórmula legal de un comodato, trasladándose los fondos a la Biblioteca Central de Cáceres.

Se abre turno de intervenciones:

-El Sr. Muñoz de la Peña solicita aclaración sobre lo comentado por el Rector en relación con la LOSU y el cálculo de capacidad y carga de trabajo del PDI, pues entiende que, al desaparecer la figura de ayudante, con una asignación de 6 créditos, los mismos serán asumidos por la figura del profesor ayudante doctor.

El Sr. Rector le contesta que actualmente hay entre 200-250 contratados doctores, unos 70 ayudantes doctores, profesores colaboradores que irán desapareciendo, y muy pocos ayudantes, porque la política que se está siguiendo es contratar ayudantes doctores o superiores; es decir, cuando se explora el mercado y no hay ayudantes doctores se abre la bolsa para la contratación de Ayudantes. Cuando se haga la sustitución de la actual figura de Ayudante por la contratación de Ayudante Doctor se mantiene el mismo número, pero se reduciría la capacidad docente de 24 a 18 créditos, de modo que se perderían aproximadamente unos 1500 créditos. La otra parte que cambia es que al profesorado asociado a tiempo parcial (actualmente unos 250, con independencia de los profesores asociados en Ciencias de la Salud) le ha bajado la carga de 18 a 12 créditos, lo que supondría otra pérdida de 1500 créditos. En conclusión, se están perdiendo en total unos 3000 créditos aproximadamente. Para poder compensar esa pérdida de créditos, la Universidad tendría que contratar 120 profesores a tiempo completo con el consiguiente incremento en la partida de Capítulo I. Sin embargo, si se carece de crédito para la contratación de profesorado a tiempo completo, se tendría que volver a la contratación a tiempo parcial, salvo que se modificase la norma de asignación docente, lo que contradice el espíritu de la ley de reducción de la tasa de contratación a tiempo parcial. Todo esto sería prácticamente inmediato tras la publicación de la ley con el consiguiente gasto adicional de 11-12 millones de euros. En este sentido el Sr. Rector expone que las Comunidades Autónomas, que también informan en el Consejo de Universidades, y dado que el presupuesto viene en la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, tendrán que decir si aceptan o no la ley y, en caso de ser así, deberán asumir ese incremento en el Capítulo I.

-El Sr. Casero Linares manifiesta su preocupación, en relación al Real Decreto de enseñanzas universitarias, por el cambio de concepto de área de conocimiento a ámbito de conocimiento, que repercute sobre todos los títulos y, especialmente, sobre los títulos de la

Facultad de Ciencias. Le pregunta al Sr. Rector si conoce el sentir del mundo académico universitario a nivel nacional sobre este tema.

El Sr. Rector le responde que el problema es que se está intentando asignar títulos a ámbitos de conocimiento y se han generado tablas, que nadie conoce su origen, que tienen graves disfunciones, duplicidades e interrogantes, que esperemos que se aclaren.

-La Sra. Amo Cacho se interesa por el proceso de matriculación. En primer lugar, manifiesta la buena disposición de la Vicerrectora de Estudiantes al convocar, antes del inicio del proceso de matriculación, a los administradores de centro y a los Jefes de Servicio, tanto de Grado como de Máster, así como una posterior reunión de seguimiento en septiembre. Aún así expone que, a día de hoy, se siguen matriculando a alumnos al haberse cambiado el sistema de adjudicación de plazas. Se propuso eliminar el llamamiento presencial a través del cual, en un día, se resolvían las listas de espera, con independencia de los días posteriores de matriculación. Sin embargo, a día de hoy, desde el 1 de septiembre se siguen adjudicando plazas de Másteres. La propuesta de eliminar ese último llamamiento presencial era evitar desplazamientos y se optó por llamar, de manera telefónica o vía mail, otorgando a los alumnos un plazo de 24 horas para formalizar matrícula. Aún así, este sistema está dilatando el periodo de matriculación y siendo poco operativo a efectos del funcionamiento de las secretarías de los centros. Si bien es cierto que el proceso de matriculación de los Grados ha mejorado, en el caso de los Másteres, el proceso de matriculación se ha dilatado en exceso, pues se han ido estableciendo plazos extraordinarios, teniendo como consecuencia anulaciones posteriores al advertir el alumnado que es difícil ponerse al día con la materia impartida y la consiguiente queja del profesorado, que sigue recibiendo alumnado nuevo una vez avanzado el curso académico. Sugiere, para el año próximo, buscar una herramienta que sustituya al llamamiento presencial (por ejemplo, Zoom) y establecer un plazo de fin de matriculación. El Sr. Rector manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto y se compromete a convocar nuevas reuniones para volver a tratar este tema, poniendo de relieve que, si bien este sistema de matriculación ha resultado fallido, debe entenderse un fallo de todos, a pesar de la buena disposición que había por todas las partes implicadas, e incide en resaltar que estamos sujetos a una ley que dice que "mientras existan listas de espera en los títulos y alumnos interesados en ella, hay que aceptarlos" y la ley hay que cumplirla.

-El Sr. Casas García interviene apoyando lo expuesto por la Sra. Amo y añade que estos procesos tan dilatados de matriculación, no solo tienen efecto en las secretarías de los centros, sino también en la calidad de la enseñanza, en el sentido de que cuando se matriculan los últimos alumnos hay otros que llevan ya dos meses de docencia, lo que da lugar a la consiguiente queja del profesorado. En su opinión, existe un exceso de garantismo e insiste en que hay que cambiar los procedimientos para que sean más ágiles y se pueda también cumplir la ley. En relación a las titulaciones virtuales, expone que, no solo existe el mismo problema en cuanto al proceso de matriculación, sino que también necesitarían un mayor apoyo para su gestión que ahora mismo recae exclusivamente en el profesorado. El Sr. Rector responde que esperará escrito con dicha petición y se les responderá adecuadamente.

Desarrollo del punto 2.- Asuntos Generales

2.1. La Sra. Vicerrectora de Calidad y Estrategia, D^a. Rosa Pérez Utrero, expone que, si bien se había prorrogado el procedimiento de presencialidad del curso 2020/2021, tras la eliminación de todas las restricciones a finales del mes de septiembre y teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del gobierno regional, se ha modificado el aforo, pasando a ser del 75% de la capacidad del aula, manteniéndose el resto prácticamente igual. El documento que es objeto de aprobación ha sido previamente aprobado por el Comité de Seguridad e Higiene.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

Vicente Guerrero pregunta si la Sala COVID se mantiene, a lo que el Sr. Rector le contesta afirmativamente con el deseo de que se reduzca su uso.

El Sr. Casero pregunta si se establece distancia interpersonal a lo que el Sr. Rector contesta que ni se establece ahora, ni se establecía anteriormente; tan solo se establece el aforo con la recomendación de mantener la máxima distancia interpersonal posible.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar el procedimiento de presencialidad para el curso 2021-2022 para prevenir contactos COVID-19.

2.2. El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Marín Hita, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quien informa que este trámite se solicita con el fin de dar oficialidad a las reuniones que se venían realizando de manera informal, para lo que es preceptivo el acuerdo de Consejo de Gobierno. El Sr. Secretario General aclara que no supondrá ningún coste económico a la Universidad de Extremadura.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate, no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la participación de la Universidad en la Conferencia Española de Decanas y Decanos de Economía y Empresa.

2.3. El Sr. Rector cede la palabra al Secretario General quien explica que el mandato de los miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la UEX finaliza en octubre por lo que procede la renovación de todos los miembros de esta comisión para un nuevo mandato. Los miembros serán nombrados, 4 a propuesta de la Universidad, y otros cuatro a propuesta de las centrales sindicales.

Por parte de la Universidad de Extremadura la intención es mantener a los cuatro miembros que forman parte de esta Comisión, siendo éstos:

- D. Francisco Álvarez Arroyo
- D. Agustín García García
- D. Francisco Javier Rodríguez Díaz (Jefe de Sección de Acción Social)
- D^a. Emilia Martín Martín. (Jefa de Servicio de Recursos Humanos)

Por parte de las centrales sindicales se les ha solicitado la designación de miembros pero, a día de hoy, solo se han recibido dos propuestas:

- D. José Ángel López Sánchez, en representación de UGT.
- D. Ángel López Piñeiro, en representación de USO.

No se ha recibido propuesta por parte de CSIF ni de CCOO de modo que ambas quedarían sin representación, con independencia del derecho que les asiste de hacer su propuesta y que la misma sea objeto de consideración nuevamente en Consejo de Gobierno.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

La Sra. De Gabriel plantea la posibilidad de quedar aprobada la designación de los miembros solo a la espera del nombramiento que hagan las centrales sindicales que, a día de hoy, no han presentado propuesta, sin necesidad de que el nombramiento se tenga que llevar nuevamente a consideración de Consejo de Gobierno. El Secretario General contesta que es una opción que podría ser viable, pero considera que resulta más complejo que volver a llevar a consideración a Consejo de Gobierno la designación de los dos miembros que propongan por los sindicatos CSIF y CCOO, ya que se estaría delegando esa competencia del Consejo de Gobierno.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la designación de miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la UEx conforme a la propuesta formulada.

2.4. El Sr. Secretario General informa que el Servicio de Inspección somete a consideración de Consejo de Gobierno la aprobación del Plan de Actuaciones para el curso 2021/2022.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate, no se solicita ninguna intervención.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar el plan de actuaciones del servicio de inspección para el curso 2021-2022.

2.5. El Sr. Secretario General, conforme a la documentación facilitada, explica que el Servicio de Inspección informa de la memoria de actuaciones del curso 2020/2021, con todas las salvedades y salvaguardas establecidas en la Ley de Protección de Datos.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate, no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Informar favorablemente la memoria de actuaciones del Servicio de Inspección del curso 2020-2021.

Desarrollo del punto 3.- Gerencia

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Gerente quien explica que los puntos que se ven a continuación han pasado por los distintos foros de negociación (Mesa Negociadora o CIVEA) y han sido aprobados mayoritariamente por las representaciones sindicales.

3.1.- El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Gerente quien explica que la intención es unificar todas las escalas especiales de Informática con las de Telemática, Telecomunicaciones, etc... con el fin de tener un perfil de ingeniero que pueda tener la posibilidad de acceder a todos los puestos. Esta sugerencia es propuesta por parte del Vicerrector de Transformación Digital y el Director del Servicio de Informática y Comunicaciones. La idea es especializar lo máximo posible estos puestos, intentando abarcar tanto la parte de Telecomunicaciones, como la de Informática.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate, no se solicita ninguna intervención.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la unificación de escalas especiales del PAS funcionario de la UEx.

3.2. El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Gerente quien explica que se trata de una modificación pequeña, consecuencia de las últimas promociones internas, con el fin de adaptar los puestos a las nuevas escalas con el fin de dar cabida a los compañeros y compañeras que

han aprobado estas promociones. Aclara que no es la modificación de RPT que se suele someter anualmente a consideración de Consejo de Gobierno.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

El Sr. Martín interviene para solicitar el voto favorable.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la modificación de la RPT del PAS funcionario de la UEx.

3.3. El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Gerente quien indica que, conforme a la documentación suministrada, se han agrupado las convocatorias correspondientes a tres concursos de traslado que son sustancialmente distintos:

1. Concurso de traslado a puesto de conductor de reparto. Dicho puesto está adscrito a Rectorado de Badajoz y se oferta como consecuencia de la jubilación del anterior titular aunque a día de hoy está cubierto por una comisión de servicios.
2. Concurso de traslado a puestos de Jefaturas de Servicios y Jefaturas de Sección.
3. Concurso de traslado que afecta al Servicio de Informática y Comunicaciones.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

La Sra. Amo pide el voto favorable para la aprobación de este punto aunque plantea una reflexión ya que, como consecuencia de la resolución del último concurso de traslado y consiguiente incorporación y cese de personal, la unidad donde ella presta servicios (es conocedora de no ser la única) se vio afectada en su funcionamiento originando una situación compleja. Sin embargo, su reflexión no se centra tanto en los traslados de personal, sino en la formación con la que llegan los interinos e interinas que se incorporan, considerando que sería conveniente que se incorporaran en los temarios una noción básica de las aplicaciones informáticas (Económico, Recursos Humanos, Académico, Universitarias XXI...) que dan soporte a toda la gestión universitaria o, con carácter previo a su incorporación, a través de una formación permanente.

El Sr. Martín pide el voto favorable para este punto.

La Sra. De Gabriel solicita que conste su intervención literal y, enviada en tiempo y forma, se hace constar a continuación:

“Estoy de acuerdo con la promoción de los compañeros que implican estas convocatorias, pero quiero aclarar mi voto en contra a la Convocatoria de Concurso de traslado de puestos de Informática por la composición de la Comisión de Valoración, al haber funcionarios de la Escala Superior de Sistemas e Informática de la Universidad de Extremadura como miembros suplentes y profesores como miembros titulares.

Además, tengo una duda al figurar en la Comisión el nombre y apellidos con el cargo de Vicerrector y no como Catedrático, y al ser una designación política, si conforme al III Acuerdo podría formar parte de la Comisión.”

A esta cuestión planteada el Sr. Gerente le responde que aparecerá como Catedrático, lo que no dará lugar a ningún tipo de duda. En cuanto a la composición de la Comisión de Valoración, el Sr. Gerente expone que la designación no es por sorteo sino que se hace en función del perfil de las plazas a convocar y, en este caso, Gerencia ha considerado que era muy relevante que estuviera compuesto de esta manera.

En contestación a lo expuesto por la Sra. Amo, está de acuerdo con ella en que los cambios de puesto suponen un trastorno, sobre todo cuando esos cambios no están fundamentados en objetivos, ya que lo que se persigue con los concursos es la mayor estabilidad posible en los puestos de trabajo. En lo referente a la formación, el Sr. Gerente expone que existe una Autoformación que está abierta todo el año en las tres aplicaciones pero que el tema de incluirlo en los temarios de oposición es más difícil, ya que no existen unos manuales donde pudieran dirigirse los opositores.

El Sr. Rector toma la palabra para manifestar que esta situación a la que se refiere Rosa Amo, origina una pérdida de la calidad de la gestión universitaria y una pérdida de conocimiento que afecta a todos, pero, como gestores del sistema, se debe cumplir la normativa pues se trata de derechos individuales de los trabajadores.

El Sr. Cebrián manifiesta que nos debemos a la normativa y la movilidad es un derecho individual de los empleados públicos. Asimismo, pone de relieve que esta misma situación que se produce con el PAS ocurre también con el PDI.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se acuerda, con un voto en contra,

Aprobar las convocatorias de concurso de traslado del PAS funcionario.

La Sra. De Gabriel desea hacer constar su voto en contra al concurso de méritos (Jefaturas de Servicio y Jefaturas de Sección) del Servicio de Informática y Comunicaciones:

3.4. El Sr. Rector concede la palabra al Sr. Gerente quien indica, conforme a la documentación suministrada que se incorpora como anexo a esta acta, que la oferta se divide en dos partes:

Por un lado, la oferta autorizada por los Presupuestos Generales del Estado, hasta el 110% de la tasa de reposición, que engloba 22 plazas.

Por otro, la oferta consecuencia del llamado "Acuerdo Iceta", conforme al artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la estabilidad en el empleo público, que engloba 10 plazas y reduciría la tasa de interinidad.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones:

El Sr. Martín Romero interviene para solicitar el voto favorable.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se acuerda, por asentimiento unánime de los presentes:

Aprobar la Oferta de Empleo Público del PAS de la UEX, para el año 2021.

Desarrollo del punto 4. Planificación académica.

4.1. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora, Dña. Pilar Suárez, quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata del reconocimiento automático de créditos del Grado de Física anterior al actual.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación presentada, el reconocimiento automático de créditos.

4.2. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora, Dña. Pilar Suárez, quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata del reconocimiento de créditos por actividades de emprendimiento. Aclara que como los cursos se imparten en los campus de Cáceres y Badajoz, aclara que ya se han hecho las gestiones oportunas para que, en sesiones presenciales por streaming, puedan también participar los miembros de los campus de Plasencia y Mérida, a partir de que empiecen los nuevos en enero.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Martínez Quintana, para mostrar su agradecimiento.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de créditos por actividades de emprendimiento.

4.3. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora, Dña. Pilar Suárez, quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata ciertas modificación en el Grado en Filología Clásica y en el Grado en Física, e indica las propuestas de modificación.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, la modificación de las titulaciones referidas conforme a la documentación suministrada.

4.4. - El Sr. Rector concede la palabra a la Sra. Vicerrectora, Dña. Pilar Suárez, quien explica, conforme a la documentación suministrada, que se trata de la modificación del programa de doctorado en Turismo, que es interuniversitario y lo coordina la Universidad de Málaga, siendo necesario enviar los certificados de incorporación de nuevos miembros en los equipos de investigación, y en las líneas de investigación. En este caso son Dra. M^a Mercedes Galán Ladero, en la línea de investigación "Gestión e Innovación en Organizaciones Turísticas"; y Dr. Marcelino Sánchez Rivero, en la línea de investigación "Inteligencia en el ámbito turístico. TICs y análisis de datos".

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, la modificación de los programas de doctorado conforme a la propuesta formulada.

4.5. La Vicerrectora de Planificación Académica, D^a. Pilar Suárez Marcelo, explica, conforme a la documentación suministrada, que la venia docendi que se traen a consideración del Consejo de Gobierno son del Centro Universitario de Santa Ana, para Dña. María Guerrero Rico y para Francisco González Lozano.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación presentada, la concesión de venia docendi conforme a la propuesta formulada.

4.6. La Vicerrectora de Planificación Académica, explica, conforme a la documentación suministrada, que se presentan para su aprobación los diversos cursos de formación permanente.

Aclara la Sra. Vicerrectora que, en adelante, en las nuevas convocatorias, los másteres propios habrá que denominarlos másteres en formación permanente conforme al nuevo RD 822/2021. Y que los que se proponen, como son modificaciones, se siguen llamando másteres propios.

Puntos principales de las deliberaciones: Se abre turno de intervenciones.

-Toma la palabra Dña. Prudencia Gutiérrez, quien discrepa respecto al curso 72/70, “Capacitación en competencia digital docente”, que está en el ámbito técnico, pero entiende que atendiendo a su contenido éste claramente se refiere al ámbito social, dentro del ámbito de la Educación y concretamente, de la Tecnología Educativa. Además, los contenidos de este Título están dentro de otros grados y másteres oficiales que se imparten en nuestra Universidad. Propone que cuando haya solicitudes de títulos, sea necesario acreditar la formación y especialización docente e investigadora de quien propone el curso así como del profesorado que lo imparte, en defensa de lo que debe ser nuestra Universidad. No todo vale, y no cualquier persona está formada para impartir cualquier materia.

El curso trabaja una dimensión fundamental de la formación del profesorado, la Competencia Digital Docente, en la que se viene trabajando por parte del profesorado de Ciencias de la Educación y de los distintos grupos de investigación que lo conforman, en la Facultad de Educación y la Facultad de Formación del Profesorado. El curso comparte título y contenidos específicos de asignaturas de Grado de Educación Primaria y Educación Infantil, que se imparten en tres centros de nuestra universidad, todos vinculados con Educación y con másteres oficiales, tales como el MUI en Formación del Profesorado y Tecnología Educativa y el Master en Educación Digital, a saber, SAMR, TPACK, PLE... Respecto al necesario grado de especialización de las personas que lo van a impartir, señala que no se tienen en cuenta la necesidad de que esas personas sean especialistas en Tecnología Educativa, tanto en su perfil docente como investigador. Por ello, propone que cuando haya solicitudes de cursos, se acredite la formación y trayectoria académica, docente e investigadora de quien, desde la UEX dirige e imparte los cursos de Formación Permanente.

-Responde la Vicerrectora que tal vez el problema derive de la descontextualización del curso, por su denominación. Es un curso en gestión en colaboración, que se aprobó el 17 de marzo de 2021 en Consejo de Gobierno, habiéndose firmado el convenio anteriormente con la editorial Mac Graw Hill, y llega a Ingenieros Industriales porque estaban trabajando con esta editorial, e iba dirigido al ámbito técnico. Por otra parte, cree que el profesorado es adecuado. Indica que es lógico lo que propone la Sra. Gutiérrez, pero en este caso entiende que el profesorado es adecuado para lo que se propone finalmente.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, con una abstención, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación suministrada, los títulos propios y la formación específica.

Dña. Prudencia Gutiérrez solicita que conste el sentido de su voto que es la abstención.

5.- Desarrollo del Punto 5. Profesorado

5.1. El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Profesorado quien informa, conforme a la documentación suministrada. Señala que se trae la oferta de empleo público del PDI funcionario 2021 realizada conforme a la normativa del PDI funcionario, y que se aprobó en mesa negociadora de 25 de octubre. Explica que de acceso libre tenemos 49 plazas, 29 de Profesor Titular de Universidad y 20 de Contratado Doctor, prioritariamente investigador; y de promoción interna 18 plazas de Catedrático de Universidad. Indica que se ha estimado oportuno sacar 20 plazas de Contratado Doctor con perfil prioritariamente investigador, sobre todo para las personas que ocupan plazas de Ramón y Cajal o Talentos de la Junta, que tienen el I3, y que

les pueda acabar el contrato, para tener las plazas preparadas para sacarlas a concurso, pues hay tres años para ejecutarlas.

Toma la palabra el Sr. Rector y aclara que debe quedar claro que la política de nuestra Universidad es la captación de esos profesores, Talentos de la Junta o de Ramón y Cajal....., pero siempre que se hayan agotado su contrato en la institución correspondiente, por dicho concepto, nunca antes.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar, conforme a la documentación presentada que se incorpora como anexo, la oferta de empleo público del PDI funcionario 2021.

Desarrollo del punto 6. Asuntos de trámite:

6.1.- El Sr. Rector cede la palabra al Secretario General, quien informa respecto al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), y aclara que se trata de aprobar 8 Convenios de Colaboración con distintas instituciones, y 72 Convenios de Cooperación Educativa.

Puntos principales de las deliberaciones: Abierto el debate no se solicitan intervenciones.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios de colaboración con diversas instituciones, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

6.2.- El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Secretario General, quien excusa la ausencia del Vicerrector de Investigación y Transferencia, Pedro Fernández-. Informa el Sr. Secretario respecto al documento suministrado (que se incorpora como anexo a esta acta), aclarando que se trata de aprobar diversos contratos y convenios de investigación con empresas e instituciones, en total 62, por un importe global de 581.511,52€.

Acuerdo adoptado: Celebrada la oportuna votación, se adopta, por asentimiento unánime de los presentes, el siguiente acuerdo:

Aprobar los convenios y contratos de investigación, en los términos previstos en la documentación suministrada que se incorpora como anexo.

6.3.-

No hay asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 12:22.